

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

540.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 086, de 15 de Febrero de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 11 de Febrero de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2001, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE SUBALTERNOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de Oposición libre, de 6 plazas de Subalternos de Administración General, Subescala Subalterna de la plantilla de funcionarios propios de la Ciudad Autónoma de Melilla, encuadradas en el Grupo E, complemento de Destino 13 y demás emolumentos legales. Se reserva del total de las mismas una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.7 de las Normas Generales, publicadas en el B.O.ME. núm. 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001. Dicha circunstancia deberá indicarse en la solicitud para participar en el proceso selectivo.

Si quedara vacante se sumará a la restante.

Dicha plazas están contempladas en la refundición de la Oferta de Empleo Público para el año 2001, (2 plazas) publicada en el B.O.ME. número 3.736, de 5 de enero de 2001; Oferta de Empleo Público para el año 2002 (1 plaza), publicada en el B.O.ME., número 3.838, de 28-12-01; y tres vacantes en la plantilla del año 2002. A estas plazas se sumarán las vacantes producidas hasta el comienzo del primer ejercicio.

1. - REQUISITOS ESPECÍFICOS. -

Estar en posesión del Certificado de Escolaridad (o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

Derechos de examen: 4 € (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01)

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

2. - PROCESO DE SELECCIÓN. -

Comprenderá los siguientes ejercicios: